# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## CONTRATACION DIRECTA N° 13/17
## "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLASTIFICADOS DE PATENTES"

### 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 17 días del mes de marzo de 2017, siendo las 10:40 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

### 2. Antecedentes

**a.** Nº de PAC: 323501

**b.** Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001.-

**c.** Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 12/02/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

| EMPRESAS INVITADAS | Nº DE RUC |
|---|---|
| 1. JR IMPRESIONES | 1065748-7 |
| 2. PAPELERIA ARTPEL | 50028546-5 |
| 3. SERIGRAF S.R.L. | 80035723-0 |
| 4. COBRA NOVA S.R.L. | 80056053-1 |
| 5. SERVI WORLD PARAGUAY S.A. | 80081403-7 |

**d.** Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2636 de fecha 10/02/2017, a la Sr, María Angélica Melgarejo, Jefe de la División de Liquidación de Impuestos, al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

### 3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 21 de febrero de 2017; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.**

### 4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

| ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. |
|---|
| **Precio total (IVA Incluido)** |
| **98.000.000** |

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Mª Angélica Melgarejo
Jefe Div. Liq. de Impuestos
Municipalidad de Ciudad del Este

## 5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| OFERENTES | ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. |
|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales** | **Cumple/ No Cumple** |
| Formulario de Oferta * | SI |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | SI |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios* | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.* | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | SI |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | SI |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | SI |

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adm. y Suministros

Diego Ivan Villamayor
Abogado
Mat. Nº 42088

Ma. Angélica Melgarejo
Jefe Div. Liq. de Impuestos
Municipalidad de Ciudad del Este

| OFERENTES | ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. |
|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Formales** | **Cumple/ No Cumple** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.- | SI |
| Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura. | SI |
| Balance general del año 2015 | SI |
| Constancia de SIPE | SI |
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | SI |
| En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. | NO APLICA |

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.** en el total.-

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

| |
|---|
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Empresa Oferente cumple con dicha resolución.

Diego Mart. Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos A. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ms. Angélica Melgarejo
Jefe Div. Liq. de Impuestos
Municipalidad de Ciudad del Este

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

## 6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

| Item | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | PLASTIFICADOS PARA PATENTES | 10.000 | CUMPLE |

## 7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

| RATIO DE LIQUIDEZ | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1,70 | 1,70 | CUMPLE |

| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Pasivo Total / Activo Total | 0,71 | 0,71 | CUMPLE |

| RATIO DE RENTABILIDAD | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Utilidad despues del Impuesto / Capital | 17,84 | 17,84 | CUMPLE |

## 8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.** en el total.-

## 9. Cuadro de Precios Adjudicados

| Ítem | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PLASTIFICADOS PARA PATENTES | 10.000 | 9.800 | **98.000.000** |

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Ma. Angélica Melgarejo
Jefe Div. Liq. de Impuestos
Municipalidad de Ciudad del Este

**10. Conclusión o recomendación de Adjudicación**

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 13/17 "Adquisición de Plastificados para patente", a la Empresa:

- **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.**, en el total, por la suma de Gs. **98.000.000** (Guaraníes Noventa y ocho millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Ma. Angélica Melgarejo
Jefe Div. Liq. de Impuestos
Municipalidad de Ciudad del Este